



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0136-R-2018
Piura, 31 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 245-0201-18-8 de fecha 29 de enero de 2018, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 218-R-2018/UNP de fecha 29 de enero de 2018, el señor Rector, manifiesta que debiendo viajar a la ciudad de Lima los docentes: Dra. Yojani María Abad Sullón – Vicerrectora Académica y Dr. Hugo Rosales García –Representante de la UNP; para participar en una reunión de carácter académico que organiza PROCALIDAD los días del 05 al 07 de febrero de 2018; solicita se emita el documento resolutivo, autorizando se le otorguen cuatro días de viáticos y pasajes aéreos:

Ida

Día 05 Último vuelo (8:00 p.m.)

Regreso

Día 07 Último vuelo (8:20 p.m.)

Que, con Certificación Presupuestal N° 551-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 30 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0020

Certificado: 26

Secuencia: 10

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

Partidas: 2.3.2.1.2.2

Dra. Yojani María Abad Sullón: 380 * 4 = S/ 1,520.00

Dr. Hugo Rosales García: 320 * 4 = S/ 1,280.00

Fuente de Financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

Concepto: Certificar gasto por 04 días de viáticos y pasajes aéreos Convenio Marco

Documento que sustenta: Orden de Servicio 0006430

Monto: S/ 2,800.00

Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la **Dra. Yojani María Abad Sullón** y el **Dr. Hugo Rosales García**, Vicerrectora Académica y Representante de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; con la finalidad que puedan participar de la reunión de carácter académico organizada por PROCALIDAD, **del 05 al 07 de febrero de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorgue a la Vicerrectora Académica y al Representante de la UNP: pasajes aéreos **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04)** días de viáticos a cada uno de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, VR.ACAD, VRI, DGA, ABAST., OCEP(3), OCARH(5), OCI, OCP, INT(2), ARCHIVO(2)

19 copias

MAC

YJA
Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



[Signature]
Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL